

Ordenanza N° 93 (1940)

Atento a lo manifestado por el Departamento Ejecutivo en su mensaje de fecha 30 de Abril ppdo, con referencia al Reajuste del Presupuesto del corriente año 1940, el H.C.B. de la Municipalidad de General Deheza, reunido en sesión,

Ordena:

Art. 1- Refuércense las siguientes partidas del Presupuesto Vigente:

Inciso III- Ítem 7 – con \$500.-

Inciso IV- Ítem 2 – con \$3300.-

Inciso V- Ítem 4 – con \$100.-

Inciso X- Ítem 5 – con \$50.-

Inciso X- Ítem 8 – con \$50.-

Inciso X- Ítem 9 – con \$78,10

\$4078,10

Art. 2- Estos fondos se tomarán de Rentas Generales, incorporándose al Cálculo de Recursos del Presupuesto Vigente, las siguientes cantidades que se consideran excedentes a lo calculado en el Presupuesto primitivo:

Ejercicios vencidos: aumento de \$2500.-

Rodados: aumento de \$600.-

Fiestas y Esp Públicos: aumento de \$1000.-

Art. 3- Comuníquese al D.E. a los fines de su debido cumplimiento, dese al R.M. y archívese.

Dado en la sala de sesiones del H.C.D., a 2 días del mes de Mayo de 1940.

Vicente Urquía

Secretario

Carlos Iacomelli

Presidente